



## Resolución No A8096 del día 13 del mes de Diciembre del año 2019 Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.  
**LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y.

### CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) ELIANA ANDREA CORONADO GALLARDO Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007821204, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN FUSDESA, el día 2019-09-28, con el acta 394, registrado en el libro 07, Folio 394, año 2019.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a ELIANA ANDREA CORONADO GALLARDO Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007821204, para ejercer la profesión/ocupación de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO:** ELIANA ANDREA CORONADO GALLARDO Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007821204, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a ELIANA ANDREA CORONADO GALLARDO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007821204, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

**NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE** Dada en Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de Diciembre del año 2019

Subdirector (a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E).  
Código de verificación: 1H2W2ZjSoC

